

las propuestas sobre simplificación, integración y uniformización de procesos, procedimientos y trámites vinculados al otorgamiento de permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones requeridos para el desarrollo de las actividades de quienes prestan servicios turísticos y de quienes se interesen en prestar dichos servicios, coadyuvando con la implementación y funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2017-PRODUCE, se designa, entre otras, a la profesional Evelyn Lizeth De Almeida Sánchez de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante titular del Ministerio de la Producción ante la “Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT”, siendo necesario dar por concluida la referida designación y emitir el acto por el que se designe al nuevo representante titular del Ministerio de la Producción ante dicha Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 042-2016-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación de la señora Evelyn Lizeth De Almeida Sánchez como representante titular del Ministerio de la Producción, ante la “Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT”, creada por Decreto Supremo N° 042-2016-PCM, efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación de representante titular.

Designar al señor Carlos Guillermo Belaúnde Seminario, profesional de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante titular del Ministerio de la Producción ante la “Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT”, creada por Decreto Supremo N° 042-2016-PCM.

Artículo 3.- Comunicación

Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y al representante que se designa en el artículo precedente para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1859667-4

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas las funciones del Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y ante el MERCOSUR

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 039-2020-RE

Lima, 26 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2015-RE, de 20 de enero de 2015, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Oriental del Uruguay, como Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y ante el MERCOSUR, con residencia en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde el 15 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2020-RE, de 24 de enero de 2020, se dan por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Oriental del Uruguay;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2020-RE, se fija el 15 de marzo de 2020, como la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Oriental del Uruguay; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, como Representante Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y ante el MERCOSUR, con residencia en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1859670-15

Dan término a nombramiento de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tacna, departamento de Tacna

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0159-2020-RE

Lima, 24 de febrero de 2020